



SECCIÓN DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE GRANADA - NATACIÓN

Estimado/a padre/madre/tutor/tutora:

Mediante la presente circular le hacemos llegar la información concerniente a las escuelas de natación de la Universidad de Granada, concerniente a la temporada 2021-2022 relativa a: Categorías, fecha de inicio y fin de la temporada, horarios de entrenamiento, régimen económico y administrativo, así como otras consideraciones a tener en cuenta.

Toda la información al respecto a esta sección deportiva y cada una de las circulares que se vayan emitiendo a lo largo de la temporada podrán consultarlas en la web de las escuelas de natación, en el siguiente enlace:

<https://deportes.ugr.es/actividades/escuelas-menores/natacion>

1. CATEGORÍAS.

MASCULINO (AÑOS)	TEMPORADA 2021-2022	FEMENINO (AÑOS)
2012-2016	ESCUELA	2014-2016
2012-2013	PRE-BENJAMÍN	2014-2015
2011	BENJAMÍN Escalón 1*	2013
2011	BENJAMÍN Escalón 2*	2012
2010	BENJAMÍN Escalón 3*	
2008-2009	ALEVÍN	2010-2011
2006-2007	INFANTIL	2007-2008-2009
2004-2005	JUNIOR	2005-2006
2003 y ANTERIORES	ABSOLUTA	2004 y ANTERIORES
A partir 20 años (a cumplir en 2021)	PRE-MASTER	A partir 20 años (a cumplir en 2021)
A partir 25 años (a cumplir en 2021)	MASTER	A partir 25 años (a cumplir en 2021)





2. FECHA DE INICIO Y FINAL DE TEMPORADA 2021-2022:

CATEGORÍAS	FECHA INICIO TEMPORADA
Escuelas, Pre-Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Junior y Absoluta	LUNES 6 de septiembre de 2021 (en horario especial semana del 6 al 12 de sept.)
Pre-Master y Master	MARTES 7 de septiembre de 2021 (en horario especial semana del 6 al 12 de sept.)

CATEGORÍAS	FECHA FIN TEMPORADA
Escuelas, Pre-Benjamín y Benjamín	VIERNES 1 de julio de 2022 (condicionado por el calendario de competición)
Alevín, Infantil, Junior, Absoluta, Pre-Master y Master	VIERNES 29 de julio de 2022 (condicionado por el calendario de competición y disponibilidad de instalación)

Nota: La fecha de finalización de la temporada podrá verse condicionada por el calendario de competición y la disponibilidad de instalación.

3. HORARIOS DE ENTRENAMIENTO.

CATEGORÍAS	Semana del 6 de septiembre al 12 de septiembre de 2021					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Pre-Benjamín Grupo 1	16:00-17:00		16:00-17:00		16:00-17:00	
Pre-Benjamín Grupo 2		16:00-17:00		16:00-17:00	16:00-17:00	
Benjamín	16:00-18:00	16:00-18:00	16:00-18:00	16:00-18:00	16:00-18:00	
Alevín	10:30-13:00	10:30-13:00	10:30-13:00	10:30-13:00	10:30-13:00	10:30-13:00
Infantil	9:00-12:00	9:00-12:00	9:00-12:00	9:00-12:00	9:00-12:00	9:00-12:00
Junior - Absoluto	9:00-12:00	9:00-12:00	9:00-12:00	9:00-12:00	9:00-12:00	9:00-12:00
Pre-Master y Master		11:30-12:30		11:30-12:30	11:30-12:30	





CATEGORÍAS	A partir del 13 de septiembre de 2021					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Pre-Benjamín Grupo 1	16:00-17:00		16:00-17:00		17:00-18:30	
Pre-Benjamín Grupo 2		16:00-17:00		16:00-17:00	17:00-18:30	
Benjamín	16:00-18:00	16:00-18:00	16:00-18:00	16:00-18:00	17:00-19:00	
Alevín	18:00-20:00	17:00-19:30	18:00-20:00	17:00-19:30	18:00-20:00	10:30-13:30
Infantil	19:30-21:30	18:30-21:30	19:30-21:30	18:30-21:30	16:00-19:00	10:00-13:00
Junior - Absoluto	18:30-21:30	19:30-21:30	18:30-21:30	19:30-21:30	16:00-19:00	10:00-13:00
Pre-Master y Master		19:00-20:00		19:00-20:00	19:00-20:00	

Nota: Periodos vacacionales y meses de junio-julio, los horarios podrán sufrir modificaciones según disponibilidad de la instalación.

4. RÉGIMEN ECONÓMICO.

4.1. PAGO LICENCIAS DEPORTIVAS 2021-2022.

Todo deportista deberá abonar el coste de la licencia andaluza correspondiente, y en caso de competiciones de ámbito nacional, la correspondiente licencia nacional.

CATEGORÍA	LICENCIA ANDALUZA	LICENCIA NACIONAL
Escuelas	20,00 €	-
Pre-Benjamín	44,00 €	-
Benjamín, Alevín, Infantil, Junior-Abso, Pre-Master, Master	50,00 €	50,00 €
Absoluta Universitaria*	50,00 €	50,00 €

A tener en cuenta:

- a) La cuota "Licencia", está pendiente de ratificar por la Asamblea General de la Federación Andaluza de Natación (F.A.N.) y la Real Federación Española de Natación (R.F.E.N.) para la temporada 2021-2022.





- b) La **categoría “Absoluta Universitaria”** comprende aquellos nadadores y aquellas nadadoras que se encuentren matriculados/as en el presente curso académico, y que acrediten ser estudiantes de Grado, Máster y/o Doctorado, conducentes a la obtención de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el art. 34.1) .2) y los art. 36 y 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, y que no compitan en categoría Pre-Master o Master.

4.2. CUOTA A ABONAR TEMPORADA 2021-2022:

CATEGORÍA	CUOTA ANUAL (Mensualidades - €/mes)
Escuelas	300,00 €/temporada (10 mensualidades - 30,00 €/mes)
Pre-Benjamín	300,00 €/temporada (10 mensualidades - 30,00 €/mes)
Benjamín Escalón 1	360,00 €/temporada (10 mensualidades - 36,00 €/mes)
Benjamín Escalón 2	450,00 €/temporada (10 mensualidades - 45,00 €/mes)
Benjamín Escalón 3	540,00 €/temporada (10 mensualidades - 54,00 €/mes)
Alevín, Infantil y Junior-Abso.	660,00 €/temporada (11 mensualidades - 60,00 €/mes)
Absoluta Universitaria	60,00 €/temporada (Pago único, al inicio de la temporada)
Pre-Master y Master	330,00 €/temporada (11 mensualidades - 30,00 €/mes)

A tener en cuenta:

- a) Las bajas avaladas por informe médico y por un periodo mínimo de un mes, llevarán consigo, independientemente de la categoría de competición (salvo la categoría universitaria, pre-master y master) una reducción de la cuota mensual, quedando esta en 10 €/mes. Estas bajas se considerarán **bajas temporales**.
- b) Se aplicará un descuento mensual para unidades familiares con más de un deportista.
- i) Dicho descuento no será de aplicación para nadadores/as en las categorías “absoluta universitaria”, escuelas, pre-benjamín, benjamín escalón 1, pre-master y master, ni para hermanos con nadadores o hermanas en las categorías “absoluta universitaria”, escuelas, pre-benjamín, benjamín escalón 1, pre-master y master.
- ii) En el caso de una **baja temporal**, el o la deportista saldrán del cómputo de hermanos/as.
- iii) El descuento será de 6,00 €/mes por hermano y/o hermana.





- c) Aquellos nadadores de categorías pre-benjamín y benjamín que alarguen la temporada más allá del 1 de julio del 2022, deberán abonar una mensualidad adicional similar el resto de meses.

4.3. RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Todos los deportistas, de categorías benjamín y mayores, serán reconocidos médicamente una vez en la temporada, siendo su coste de 15,00 €/deportista.

Para aquellos nadadores y nadadoras de categoría escuela y pre-benjamín, el reconocimiento será voluntario.

La fecha programada para la realización de esta prueba será en primera instancia el jueves 14 de octubre de 2021 en la piscina de la Facultad de Ciencias del Deporte.

4.4. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA EN DESPLAZAMIENTOS.

En la remesa siguiente a la participación en un campeonato/trofeo, para el cual se requiera de pernocta, se repercutirá al nadador y/o nadadora una cantidad económica en función de la siguiente escala:

- a) La primera noche: 25,00 €/noche.
- b) La segunda noche: 20,00 €/noche.
- c) La tercera noche: 15,00 €/noche.
- d) La cuarta noche y sucesivas: 10,00 €/noche.

En el caso de la participación en una competición del calendario F.A.N. fuera del área metropolitana de Granada, no Trofeos de Club, que requiera desplazamiento en autobús y manutención, pero no pernocta, se repercutirá al nadador y/o nadadora una cantidad económica fija de 15,00 €/día.

En el caso de participación en Trofeos de Club, el gasto del desplazamiento, más la manutención, y en su caso de pernocta, correrá a cargo del deportista, repartiendo el coste del viaje entre todos/as los/as participantes.

4.5. COMPENSACIÓN POR PENALIZACIONES DERIVADAS DE BAJAS O NO PRESENTACIONES EN COMPETICIÓN POR EL O LA DEPORTISTA.

Será imputado a cada deportista el importe estipulado reglamentariamente por la FAN o la RFEN por este concepto.





4.6. COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DEVOLUCIÓN.

Se imputará a cada deportista el importe de 2,50 € por este concepto y domiciliación, por causas no motivadas y ajenas al Centro de Actividades Deportivas de la Universidad de Granada.

5. INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES.

5.1. EN COMPETICIONES OFICIALES.

El o la deportista con mínima para el campeonato andaluz o nacional correspondiente a su edad, tendrá derecho a participar en el mismo con independencia del número de mínimas obtenidas, siempre y cuando haya refrendado en la temporada actual la mínima de participación y haya cumplido con las exigencias del cuerpo técnico (asistencia continuada en los entrenamientos, rendimiento, comportamiento, disciplina...).

En el caso de que el nadador o nadadora no haya refrendado mínima en la temporada actual, pero tenga mínima acreditada de la temporada anterior, su participación se dejará a criterio técnico, teniéndose en cuenta:

- a) Necesidad para el club de su participación, ya sea en forma de prueba individual o en relevos.
- b) Posibilidad de obtención de mínimas para otros campeonatos.
- c) Actitud del o la deportista durante el conjunto de la temporada.

En los casos en los que el nadador o nadadora no tuviera mínima acreditada, pero se permita la participación de éste o ésta en pruebas de relevo, su participación se dejará a criterio técnico, teniéndose en cuenta:

- a) Necesidad para el club de su participación en relevos.
- b) Actitud del o la deportista durante el conjunto de la temporada.

5.2. INSCRIPCIÓN EN TROFEOS.

La responsabilidad de decidir en qué trofeos participar y qué nadadores lo hacen en cada uno de ellos concierne al cuerpo técnico con la aprobación de la dirección del Centro de Actividades Deportivas.

La participación del o la deportista se basará en los siguientes criterios:

- a) Complemento adecuado al entrenamiento de cara a competiciones oficiales.
- b) Elemento motivador para el o la deportista.





- c) Actitud del nadador o nadadora durante la temporada (rendimiento en los entrenamientos, asistencia, comportamiento, actitud, etc.).
- d) Oportunidad para la consecución de mínimas para campeonatos de Andalucía o de España.

En el supuesto que la participación en el trofeo, conlleve gastos de desplazamiento y manutención, y/o pernocta, se aplicará lo establecido en el apartado 4.4 “Participación económica en desplazamientos”.

El coste fijado por prueba y/o por nadador/a, para la participación en un trofeo, correrá a cargo de cada deportista, según lo estipulado en la normativa de aplicación del trofeo/F.A.N.

5.3. INSCRIPCIÓN EN OTRAS COMPETICIONES.

Cualquier deportista que desee participar en otras competiciones distintas a las previstas en el calendario oficial del club, podrá solicitar su inscripción en las mismas, corriendo el deportista con todos los gastos derivados de su participación.

Esta inscripción deberá ser aprobada por el cuerpo técnico y la dirección del Centro de Actividades Deportivas, siendo esta tramitada por el cuerpo técnico.

5.4. INSCRIPCIÓN EN COMPETICIONES MÁSTER Y PRE-MASTER.

La inscripción a las distintas competiciones/campeonatos de los deportistas de estas dos categorías, lo realizará el cuerpo técnico de la sección deportiva.

El nadador o nadadora deberá correr con los gastos de inscripción por prueba o campeonato derivados de su inscripción.

6. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Los nadadores que deseen formar parte de la sección deportiva Universidad de Granada (natación) deberán cumplir con un nivel acorde al grupo de edad, evaluado por el cuerpo técnico.

6.1. DE INSCRIPCIÓN.

Se hará entrega en mano a los coordinadores de la sección el Anexo 1, el cual deberá estar debidamente cumplimentado, no recogiendo aquellos documentos que carezcan de algún dato:

- Marta Cano Adamuz (categorías escuelas, pre-benjamín y benjamín).
- Pedro Bilbao Lucuix (resto de categorías).





Como fecha límite se establece el miércoles 15 de septiembre, para hacer entrega del Anexo 1 y así poder participar en los entrenamientos de la sección.

Serán los coordinadores quienes harán entrega de dicho Anexo 1 al personal de administración del Centro de Actividades Deportivas.

6.2. DE BAJA TEMPORAL.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto 4.2. sobre condiciones para la adquisición de baja temporal, se deberá cumplimentar el Anexo 2, marcando “baja temporal” y remitiendo escaneado dicho documento a la dirección de correo electrónico: deportes@ugr.es.

La fecha que se tendrá en cuenta para la domiciliación de las cuotas, será la fecha de recepción del email.

El Anexo 2 lo podrá obtener de mano de los propios coordinadores de la sección deportiva.

6.3. DE BAJA DEFINITIVA DE LA SECCIÓN DEPORTIVA.

Deberá cumplimentar el Anexo 2, marcando “baja definitiva” y remitiendo dicho documento escaneado y firmado, a la dirección de correo electrónico: deportes@ugr.es.

La fecha que se tendrá en cuenta para la domiciliación de las cuotas, será la fecha de recepción del email, en el caso de que esta se produzca dentro de los primeros cinco días del mes, no se producirá cargo alguno en concepto de mensualidad.

Si la notificación se realizase entre el día 6 y 20, ambos inclusive, se realizará un cargo del 50% de la mensualidad correspondiente. Una vez sobrepasado el día 20 del mes en cuestión, el cargo será de la mensualidad completa.

Un nadador o nadadora que haya producido baja definitiva en la sección, no podrá incorporarse en la misma hasta el inicio de la siguiente temporada.

El Anexo 2 lo podrá obtener de mano de los propios coordinadores de la sección deportiva.

